

de dosmil pesetas por el arbitrio sobre pesos y medidas y en el capitulo 10. Proposicion Municipal. Este otro ingreso de dosmil quinientas pesetas por el arbitrio sobre vinos y alcoholes y otro de mil setecientos cincuenta pesetas por el de carnes frescas y saladas, y proponia que dichos arbitrios se subastaran no solamente por estos seis meses sino por dos años mas poniendo de tipo de la subasta la consignacion de la actual y el importe de los dos años venideros por creer ser muy ventajoso para el Ayuntamiento.

Los señores concejales quedaron enterados y despues de amplia discusion por unanimidad acordaron que se saquen a subasta los arbitrios municipales sobre pesos y medidas, vinos y alcoholes y carnes frescas y saladas por que de esta forma el Ayuntamiento podria contar con una cantidad mensual determinada y con ella pagar parte a los propietarios de personal como demas atenciones municipales.

En virtud a los trabajos realizados en estas oficinas municipales por D. Marcelino Maestro Romero, se acuerda concederle una gratificacion de seiscientos pesetas y que si durante el curso de este presupuesto no se le pudien pagar la cantidad total el resto que pague al presupuesto venidero como credito reconocido en el capitulo y articulo correspondiente del mismo.

Se acuerda se quite un reporte de guarderia en tre todos los hacendados y propietarios de fincas existentes en este termino municipal con arreglo a lo que esta previsto en el presupuesto municipal Ordinario formado y aprobado por este Ayuntamiento para el actual año, cuyo reporte una vez ultimado se presentara ante el Ayuntamiento.

